



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20393666- -GDEBA-DPTGADMSALGP - ARRABAL Ana Pilar del Carmen -
Comisión

VISTO el EX-2020-20393666-GDEBA-DPTGADMSALGP, por el cual se solicita se regularice la situación de Ana Pilar del Carmen ARRABAL, agente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", con relación a su prestación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen, no pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente"*;

Que mediante Decreto N° 1338/14 se trasladó a la causante a la Dirección precitada, conforme con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a partir del 1 de marzo de 2015;

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2015;

Que a orden 12, el Departamento Liquidación de Haberes informa que se le efectuaron mayores aportes previsionales a la causante durante el período precitado;

Que a orden 27 ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por cumplida la comisión de servicios, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón”, de Ana Pilar del Carmen ARRABAL (D.N.I. 12.238.237 – Clase 1958 – Legajo Provisorio 850.873), quien revista en la Categoría 10 – Clase 2 – Grado VIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativa) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial precitada.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2015, la causante mencionada en el artículo precedente se desempeñó en una dependencia incluida dentro de las normas de la insalubridad.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.